



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA  
Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:30 horas del día cuatro de febrero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. María Matilde Ortega Labourdet, Directora., C. Samuel Maclovio Moreno Bello, Secretario., C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro., C. Miguel Eric García Rivera Representante Maestro., C. José Reyes Barradas Viveros Representante Maestro., Dr. Héctor Zavaleta Representante Maestro, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada Facultad y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación el punto a tratar.-----

Solicitud de la C. [REDACTED] alumna de la Licenciatura de Cirujano Dentista con número de matrícula [REDACTED] para que se le autorice su traslado a esta región ya que cubre con cada uno de los requisitos; ya que por motivos personales le impide poder seguir estudiando y le gustaría continuar sus estudios en su lugar de origen.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

**ACUERDO:** Después de leer la solicitud y aun viendo que cumple con los requisitos establecidos para un cambio de campus, este Consejo Técnico **no autoriza por no contar con capacidad para recibirla.**-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta siendo las 12:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que intervinieron en ella.

  
C.D. Ma. Matilde Ortega  
Labourdet  
Directora

  
C.D. Samuel M. Moreno  
Bello  
Secretario

  
C.D. Héctor R. Espinosa  
Gómez  
Consejero Maestro

  
C.D. Miguel E. García  
Rivera  
Representante Maestro

  
C.D. José R. Barradas  
Viveros  
Representante Maestro

  
DR. Héctor Zavaleta  
Representante Mtro.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE UN PARTICULAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

2.- ELIMINADO NÚMERO DE MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."